



**ACTA COMPROMISO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA
INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA
ACUACULTURA Y PESCA MAGAP- AZUAY Y EL GAD PARROQUIAL DE AMALUZA**

En la parroquia Amaluza, del Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los cuatro días del mes de mayo del 2016, comparecen a la celebración de la presente Acta Compromiso, por una parte, el Ministerio de Agricultura Ganadería, Acuicultura y Pesca de Azuay, legalmente representado por la Dra. Emma Mora Andrade en calidad de Directora Técnica de Área; y, por otra parte, la Sra. Nube Brigida Alvarado Parra, en su calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaluza, del Cantón Sevilla de Oro.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

MISION.- EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, es la Institución Rectora del multisector encargada de diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar la gestión de la producción agrícola, ganadera, acuícola y pesquera del país, en tal virtud cuenta con Políticas de Estado para el sector agropecuario; promoviendo acciones que permitan el crecimiento sostenible de la producción y productividad de los productores en particular, representados por la agricultura familiar campesina, manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general, cuya misión opera como un motor importante del desarrollo del País, en la producción de alimentos, bienes y servicios para autoconsumo, el mercado interno y externo con capacidad de adaptación e inserción en la economía mundial sobre la base del proceso de concertación pública y privada, con organizaciones gremiales fortalecidas e instituciones eficientes que mejoren la calidad de vida de la población y las comunidades rurales. Sus funciones son: elevar la competitividad de los encadenamientos agro-productivos, fortalecer las negociaciones de carácter agropecuario, apoyar al desarrollo rural y desarrollo agropecuario, agroforestal y agroindustrial.

VISION.- EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA para el 2020 contará con un modelo de gestión de calidad basado en sistemas de información y comunicación que posibiliten la producción de bienes y servicios que garanticen la seguridad alimentaria del país, el crecimiento y desarrollo equitativo generando valor agregado con rentabilidad económica, equidad social, sostenibilidad ambiental e identidad cultural.

La Constitución de la República, determina que la seguridad y soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado, garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, y, con el propósito de optimizar los recursos, viene ejecutando planes, programas y proyectos de las diferentes Instancias Administrativas de esta Cartera de Estado, en tal virtud la Dirección Técnica de Área del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca de Azuay, considera pertinente implementar alianzas de cooperación con los organismos públicos y organizaciones beneficiarias.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen personería jurídica y autonomía económica, financiera, presupuestaria y de gestión y en aras de fortalecer los procesos de gestión participativos del cantón tiene el compromiso y obligación de ejercer sus competencias en la



ejecución de proyectos y actividades dedicadas a robustecer la producción local; en su jurisdicción le corresponde planificar, conjuntamente con otras instituciones del sector público y más actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y por ende prestar asistencia a las y los productores agropecuarios.

Mediante Oficio No.0033- GADPR-2016, de fecha 27 de abril de 2016, ingresado en esta Dirección como documento N° MAGAP-DPAAZUAY-2016-0309-E del 02 de mayo de 2016, la Sra. Nube Brígida Alvarado Parra, en su calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaluza, del Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, solicita a la Directora Técnica de Área del MAGAP Azuay, la suscripción de una acta compromiso, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

1. Solicitud de parte del GAD Parroquial para la suscripción del acta compromiso de la ejecución del proyecto.
2. Proyecto aprobado por el GAD Parroquial.
3. Acta de la sesión mediante la cual los miembros del GAD Parroquial autorizan a la Presidenta del GAD Parroquial, la firma del acta compromiso de Cooperación Interinstitucional con el MAGAP.
4. Documentos de Identidad de la Presidenta del GAD Parroquial.
5. Nombramiento de la Sra. Nube Brígida Alvarado Parra (Presidenta) por parte del CNE.

En fecha, 03 de mayo de 2016 La Dra. Emma Mora Andrade, Directora Técnica de Área del MAGAP Azuay, reasigna el documento N° MAGAP-DPAAZUAY-2016-0309-E y dispone a la Coordinación de Asesoría Jurídica atender lo requerido. El documento final a suscribirse será el convenio firmado por el/la delegado/a del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

SEGUNDA: FINES Y OBJETIVOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.-

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, tiene como objetivo permanente el Desarrollo Integral sostenido de la Producción Agropecuaria, Agroforestal y Agroindustrial, cumpliendo con los requerimientos para el Objetivo de la Soberanía Alimentaria, a fin de garantizar el buen vivir de las ciudadanas y ciudadanos, para lo cual está ejecutando actividades bajo la Estrategia Hombro a Hombro en la parroquia.

El GAD Parroquial de Amaluza, del Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, tiene como objetivo principal orientar su accionar hacia el desarrollo integral de la parroquia, para lo cual considera de fundamental importancia la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional en todas y cada una de sus acciones, cuyas líneas estratégicas, son la seguridad alimentaria, el desarrollo económico sostenible y sustentable, mediante el fortalecimiento organizativo de sus grupos para mejorar los ingresos y condiciones de vida de las familias.

TERCERA: OBJETO DEL ACTA COMPROMISO.-

La presente Acta Compromiso tiene por objeto contribuir con el desarrollo armónico, sustentable, sostenible e integral del sector agropecuario de la parroquia Amaluza, con la finalidad de aportar en el cumplimiento del objetivo de la Seguridad y Soberanía Alimentaria, a través de la cooperación interinstitucional, ofertando asistencia técnica y capacitación a los productores, optimizando los recursos institucionales en beneficio de una producción



ejecución de proyectos y actividades dedicadas a robustecer la producción local; en su jurisdicción le corresponde planificar, conjuntamente con otras instituciones del sector público y más actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y por ende prestar asistencia a las y los productores agropecuarios.

Mediante Oficio No.0033- GADPR-2016, de fecha 27 de abril de 2016, ingresado en esta Dirección como documento N° MAGAP-DPAZUAY-2016-0309-E del 02 de mayo de 2016, la Sra. Nube Brígida Alvarado Parra, en su calidad de Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaluza, del Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, solicita a la Directora Técnica de Área del MAGAP Azuay, la suscripción de una acta compromiso, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

1. Solicitud de parte del GAD Parroquial para la suscripción del acta compromiso de la ejecución del proyecto.
2. Proyecto aprobado por el GAD Parroquial.
3. Acta de la sesión mediante la cual los miembros del GAD Parroquial autorizan a la Presidenta del GAD Parroquial, la firma del acta compromiso de Cooperación Interinstitucional con el MAGAP.
4. Documentos de Identidad de la Presidenta del GAD Parroquial.
5. Nombramiento de la Sra. Nube Brígida Alvarado Parra (Presidenta) por parte del CNE.

En fecha, 03 de mayo de 2016 La Dra. Emma Mora Andrade, Directora Técnica de Área del MAGAP Azuay, reasigna el documento N° MAGAP-DPAZUAY-2016-0309-E y dispone a la Coordinación de Asesoría Jurídica atender lo requerido. El documento final a suscribirse será el convenio firmado por el/la delegado/a del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

SEGUNDA: FINES Y OBJETIVOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES.-

El Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, tiene como objetivo permanente el Desarrollo Integral sostenido de la Producción Agropecuaria, Agroforestal y Agroindustrial, cumpliendo con los requerimientos para el Objetivo de la Soberanía Alimentaria, a fin de garantizar el buen vivir de las ciudadanas y ciudadanos, para lo cual está ejecutando actividades bajo la Estrategia Hombro a Hombro en la parroquia.

El GAD Parroquial de Amaluza, del Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, tiene como objetivo principal orientar su accionar hacia el desarrollo integral de la parroquia, para lo cual considera de fundamental importancia la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional en todas y cada una de sus acciones, cuyas líneas estratégicas, son la seguridad alimentaria, el desarrollo económico sostenible y sustentable, mediante el fortalecimiento organizativo de sus grupos para mejorar los ingresos y condiciones de vida de las familias.

TERCERA: OBJETO DEL ACTA COMPROMISO.-

La presente Acta Compromiso tiene por objeto contribuir con el desarrollo armónico, sustentable e integral del sector agropecuario de la parroquia Amaluza, con la finalidad de aportar en el cumplimiento del objetivo de la Seguridad y Soberanía Alimentaria, a través de la cooperación interinstitucional, ofertando asistencia técnica y capacitación a los productores, optimizando los recursos institucionales en beneficio de una producción

SEXTA: MODIFICACIONES.-

Excepcionalmente, la presente Acta, podrá modificarse en el curso de su vigencia si ello resulta conveniente para los intereses de las partes o si se presentan causas imprevistas o técnicas que obliguen a hacerlo y/o en el convenio de cooperación y asistencia técnica.

SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL ACTA COMPROMISO.-

Las obligaciones derivadas de la presente Acta Compromiso terminarán por los motivos que se detallan a continuación:

1. Cumplimiento de su objetivo
2. Por la suscripción del convenio y/o vencimiento del plazo
3. Por mutuo acuerdo
4. Por incumplimiento de una de las partes, notificado con quince días de anticipación

OCTAVA: CONTROVERSIAS.-

La Dirección Provincial de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca de Azuay y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Amaluza, harán todo lo posible para resolver las controversias que surjan en virtud del acta compromiso o en relación con ella, en forma amistosa, de buena fe, mediante negociaciones directas informales y agotando todas las instancias.

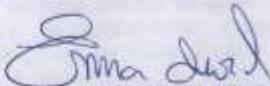
NOVENA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.-

MAGAP: Dirección Provincial del MAGAP AZUAY- Calle Manuel Vega 2-40 y Tomás Ordoñez. Teléfono: 4115244


GAD PARROQUIAL DE AMALUZA: Centro Parroquial Amaluza.- Teléfono: 07-2288029 - Email: amluzaazuay@hotmail.com

DECIMA: ACEPTACIÓN.-

Las partes que intervienen en la presente acta, aceptan todas y cada una de las estipulaciones que han sido expuestas y en tal virtud lo suscriben en cuatro ejemplares de igual contenido y valor.


Dra. Emma Mora Andrade
DIRECTORA TÉCNICA DE AREA
MAGAP-AZUAY


Sra. Nube Brígida Alvarado Parra
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL
AMALUZA

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma Completa
Elaborado por:	Dra. Nube Piliaga Défaz	Coordinadora de Asesoría Jurídica	
Aprobado por:	Dra. Emma Mora Andrade	Directora Técnica de Área de Azuay	